
Comunicado de Hecho Relevante

Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Atención oficio SGF-0619-2025, Autorización de prórroga envío XML

Para efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de información financiera” y el SGV-A-61 Acuerdo sobre Hechos Relevantes, procedemos informar a la Superintendencia y al público en general lo siguiente:

Comunicamos por este medio la aprobación con número de referencia SGF-0619-2025 recibido el 13 de marzo del 2025, de la prórroga solicitada a la Superintendencia General de Entidades Financieras mediante oficio 20250006945 del 10 de marzo del 2025, para la presentación de la información sobre la Clase de Datos que se indica, con la siguiente fecha según solicitud:

XML Inversiones y Depósitos: 17 de marzo del 2025

Manuel Calvo Jiménez

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA ANDE y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.